



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0181-R-2021

Huancayo, 13 de abril 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 078-R -2021-CM-UNCP del 08 de abril 2021, a través del cual la jefe de la Unidad de Centro Médico, solicita se designe responsable, usuario de sistema IPRESS.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección Regional de Salud Junín-DIRESA, con Resolución Directoral Ejecutiva de Salud de las Personas N° 0156-2018-DRSJ/DESP de fecha 20 de junio 2018, a categorizado al Centro Médico de la universidad con el Código Único de IPRESS: 0000025188, en la categoría I-3 como Establecimiento de Salud sin Internamiento, la vigencia de la categoría es hasta el 20 de junio 2021, la máxima autoridad del establecimiento de salud debe solicitar su recategorización en coherencia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA (NTS N° 021-MINSA/DGSP - V.3). antes de su vencimiento;

**Que**, la jefe de la Unidad de Centro Médico, manifiesta que, para solicitar la recategorización primero se debe actualizar los datos del IPRESS, debido que a la fecha se encuentran registrados los datos como titular de la entidad del pasado rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras. Para ingresar al sistema y actualizar los datos se requiere de un documento que emite el titular de la entidad para designar otro usuario del sistema IPRESS, de acuerdo al registro el usuario del sistema era la pasada jefe del Centro Médico Lic. Noemí Cárdenas García. Se requiere los datos de la persona que coordinará la actualización IPRESS: Para identificar a quien realiza el trámite y las notificaciones, para lo cual se debe enviar documentos adjuntos que indican la AUTORIZACIÓN por parte de la IPRESS al usuario para actualizar la información. Por las consideraciones indicadas, solicita se emita una resolución designando y autorizando al usuario del sistema IPRESS y sea la responsable de la actualización de datos;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** al Dictamen N° 0307-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR** a la **Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialán**, jefe de la Unidad del Centro Médico, como usuario del sistema IPRESS y responsable de la actualización de datos.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL



DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR